

Valparaíso, 5 de mayo de 2020

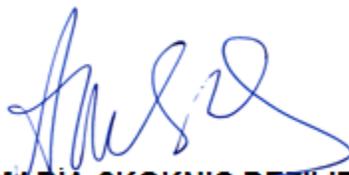
**OFICIO N° 350-2020**

La **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** acordó solicitar a ese Servicio tenga a bien informar si ha recibido denuncias o solicitudes de iniciar investigaciones administrativas por eventuales ilícitos ocurridos en el humedal de Puente Negro, comuna de Lampa, región Metropolitana de Santiago y, en la afirmativa, las medidas adoptadas sobre el particular. Lo anterior, pues se ha informado que la laguna situada en dicho lugar estaría siendo cercada y loteada sin contar con los permisos pertinentes, situación que afecta a la flora y fauna del sector, en particular, al ave becacina pintada (*Nycticryphes semicollaris*).

Finalmente, se solicita informar si al tratarse de un humedal y una laguna situada en su interior, todo o parte de dicho lugar corresponde a un bien nacional de uso público. En la afirmativa, indicar qué sector tendría esa calidad jurídica.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Félix González Gatica**.

Dios guarde a Ud.,



**ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL DIRECTOR DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, SEÑOR HERNÁN BRÚCHER VALENZUELA.**